



Informe secretarial: Señora Juez, le informo que por reparto efectuado por la Oficina Judicial de Medellín, fue asignada a este Juzgado para su conocimiento la presente acción de tutela con RADICADO 05001- 40-03-005-2020-00314-00, a efectos de surtir trámite de impugnación, respecto del fallo proferido el día 17 de septiembre de 2020, por el Juzgado Quinto Civil Municipal de Oralidad de Medellín. Así, pasa a su despacho para la decisión.

Medellín, treinta (30) de octubre de 2020.

LUZ MARINA MORENO MORENO
Oficial Mayor

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE	LUIS GUILLERMO MARTÍNEZ ARANGO
ACCIONADA	INVERSIONES ABONAZA S.A.S.
PROCEDENCIA	JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
RADICADO	05001- 40 – 03 005 2020-00314 -01
ASUNTO	AVOCA CONOCIMIENTO

Reunidos los presupuestos contenidos en los artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991, **SE AVOCA** el conocimiento de la impugnación interpuesta por el accionante LUIS GUILLERMO MARTÍNEZ ARANGO y la accionada INVERSIONES ABONAZA S.A.S, frente al fallo de tutela proferido el 17 de septiembre de 2020 por el Juzgado Quinto Civil Municipal de Oralidad de Medellín.

NOTIFÍQUESE

4.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
La Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 128

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 3 de noviembre de 2020

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

**BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

edcb1acca71f0df50464b5e569153bf942c303ce61e946095ca641c54661e419

Documento generado en 30/10/2020 08:42:40 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**